



22/11/2020 9:12:45 a.m.
4°37'28.373"N - 75°45'37.742"W
-1041 Carrera 9
Quimbaya
Quindío

INFORME TOPOGRÁFICO

Carrera 9a # 11 - 07

Quimbaya, Quindío

Noviembre 22 de 2020



INFORME TOPOGRAFICO.

CONTIENE:

ASPECTOS GENERALES	3
OBJETIVO	3
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	3
LOCALIZACIÓN carrera 9a N° 11 – 07	4
Proceso actual	5
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	6
INFORME TOPOGRAFICO DE ALINDERAMIENTO.	6
Predio urbano carrera 9a N° 11 – 07	7
LOTE GENERAL	7
Anexos	10
REGISTRO FOTOGRAFICO	11
PLANOS EN FORMATOS PDF	11
LOTE GENERAL	11
CONCLUSIONES	12
Se realizó el trabajo topográfico del predio con nomenclatura carrea 9a # 11-07, barrio obrero, municipio de Quimbaya, departamento del QUINDIO. Dando como resultado:	12
INFORMACIÓN	12
COPIA DIGITAL	13
Contiene plano topográfico del predio carrea 9a # 11-07, barrio obrero municipio de Quimbaya departamento del QUINDIO en formato PDF, JPJ, DWG Y DXF. E informe topográfico. En formato Word.	13

ASPECTOS GENERALES.

El desarrollo de la topografía se realiza, dentro del marco de trabajo, recopilando información detallada, por medio de una serie de actividades y lecturas de puntos terrestres. Estableciendo los pasos necesarios para efectuar un levantamiento topográfico, utilizando estación total, En este caso del Predio urbano de nomenclatura carrera 9a N° 11 - 07, Barrio obrero , municipio de Quimbaya, departamento del Quindío.

OBJETIVO.

El objetivo general es generar planos topográficos, los cuales contengan información muy detallada del sitio, sector, predio y espacio al cual se le realizo o realizara el levantamiento topográfico, en este caso también efectuar la localización de los puntos correspondientes a las líneas de linderos, vías que intervienen el proyecto y otros puntos que sean o son de importancia y relevantes dentro del levantamiento, para un mayor detalle, del predio urbano de urbano de nomenclatura carrera 9a N° 11 - 07, Barrio obrero municipio de Quimbaya, departamento del Quindío.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.

El levantamiento topográfico se refiere al obtener información de puntos de control horizontal y vertical del terreno. requeridos en el desarrollo de los proyectos (levantamientos), mediante los procedimientos establecidos. En este caso radiación a partir de unos puntos bases o también conocidos como deltas.

Cada punto radiado (levantamiento), posee 3 características, coordenadas NORTE, ESTE Y ELEVACION (COTA).

Se realizó el levantamiento Planimétrico y altimétrico del predio carrera 9a N° 11 - 07, Barrio obrero, municipio de Quimbaya, departamento del Quindío.

tomando puntos (radiaciones) desde los puntos bases en este caso desde el punto base delta #1, y delta #2; puntos que corresponden a: vías, líneas de linderos, paramentos y otros puntos que fueron de importancia y relevantes dentro del

levantamiento (esquinas de paramentos, postes eléctricos, tapa de pozo más cercano, paramentos cercanos)

A map of Colombia with its departments color-coded. A blue box labeled 'COLOMBIA' is in the top left. A green box labeled 'DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA' is in the top right. A curved arrow points from the green box to a larger, more detailed map of the Department of Antioquia on the right. This detailed map shows the provinces of Antioquia: Medellin (red), Rionegro (blue), Envigado (orange), and others. A curved arrow points from the 'COLOMBIA' box to the 'DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA' box.



Proceso actual

Proceso: De Pertenencia por Prescripción Extraordinaria

Adquisitiva de Dominio

RADICADO: 63 - 594 - 40 - 89 - 002 - 2018- 00317 - 00

Demandante: OLMEDO SOTO

Demandados: Herederos indeterminados de JUAN E GONZALEZ R. (Q.E.P.D)

Asunto: PERITAJE DE UBICACIÓN ÁREAS, MEDIDAS, IDENTIFICADO CON ESCRITURA PUBLICA Nro, 67 DEL CINCO DE FEBRERO DE 1942 CON MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 280-77077 SEGÚN REGISTRO DE LIBERTAD Y TRADICION QUE SE ANEXA JUNTO A SU ESCRITURA, VALOR DE LOTE Y MEJORAS (\$50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS se aporta material fotográfico del predio en la parte interna y externa donde se puede apreciar la valla de la publicidad del proceso en cuestión.

Es un lote de terreno situado en el municipio de Quimbaya Quindío, bien inmueble ubicado en la carrera 3 entre Calles 4ª y 5ª según escritura pública Nro. 67 DEL CINCO DE FEBRERO DE 1942, pero hoy ubicado de acuerdo a certificación de nomenclatura actualizada de fecha 23 de agosto de 2018, emanada de la Oficina de Planeación Municipal de QUIMBAYA en el Barrio Obrero Carrera 9ª No. 11-07 según actualización de nomenclatura expedida por la dirección de Planeación municipal de Quimbaya Quindío "SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE QUIMBAYA QUINDIO", en área urbana del mismo, Lote de terreno mejorado con casa de habitación, constante de diez varas de frente (10) por treinta y siete varas de centro o fondo (37) MAS O MENOS, para un área total de trescientos setenta varas cuadradas (370) "SEGÚN SU ESCRITURA Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION QUE SE ANEXAN", y registrado bajo el número de matrícula inmobiliaria Nro. 280-77077, el cual se encuentra alinderado así: Por el frente: con calle pública ; Por un costado : con predio de Dolores Diossa y Pedro Parra ; Por el Centro con el predio de Luis García ; y Por el otro costado con Calle pública : TRADICION: Inmueble que adquirió el causante señor JUAN E GONZALEZ R, por medio de escritura pública número 67 del 05 de febrero de 1942 de la Notaria Única de Quimbaya Quindío por compra hecha a la señora ANA FELIZ BETANCUR Y al señor LUIS E HENAO, registrado bajo la matrícula inmobiliaria número 280-77077 de la Oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Armenia Quindío.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

INFORME TOPOGRAFICO DE ALINDERAMIENTO.

Mi nombre es **Dirseu Cuero Carabali**; identificado con cédula de ciudadanía N° **9.731.257** de Armenia Quindío, mi profesión topógrafo con tarjeta profesional número **01-15138**, graduado de la Universidad del Quindío, prestando mis servicios como topógrafo en este proceso, manifiesto no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal que no me permita hacer el presente informe.

Dentro de mis funciones está la de Identificar Plenamente el bien, objeto del proceso y en consecuencia conceptuar si su descripción, cabida y linderos concuerdan con los descritos o identificados en el terreno, **CONTRASTADO CON SU CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION Y SU RESPECTIVA ESCRITURA** adicional a los aportes hechos por el propietario poseedor del predio en el terreno el señor **OLMEDO SOTO**. En ese orden de ideas; me permito presentar la descripción del alinderamiento con respecto a la resolución No. 5204 de abril de 2019 "por medio del cual se establecen lineamientos y procedimientos para la corrección o aclaración, actualización, rectificación de linderos y área, modificación física e inclusión de área de bienes inmuebles".

De acuerdo a los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones, numeral 6.2 "Levantamiento topográfico del lote **carrera 9a N° 11 – 07**", en el presente documento se expone el informe técnico que contiene los procedimientos y resultados obtenidos mediante de las actividades del levantamiento topográfico. Este informe topográfico de alineamiento, ubicación e identificación de este predio está de acuerdo a los parámetros del artículo 226 del código general del proceso.

Predio urbano carrera 9a N° 11 – 07

El predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **280-77077**, y ESCRITURA PUBLICA Nro. **67 DEL CINCO DE FEBRERO DE 1942**, localizado en municipio de Quimbaya Q, presenta los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica local:

WGS_1984_UTM_Zone_18N
WKID: 32618 Authority: EPSG

Projection: Traverse_Mercator
False Easting: 500000,0
False Northing: 0,0
Central Meridian: -75,0
Scale Factor: 0,9996
Latitude_Of_Origin: 0,0
Linear Unit: Meter (1,0)

LOTE GENERAL

PUNTO DE PARTIDA:

Se tomó como punto de partida el Nodo N°1 con coordenadas planas x= 1146194.81, Y= 1003263.71, colindante la vía publica carrera 9ª alinderamiento; carrera 9; N° 11ª- 07, presenta las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS LOTE GENERAL						
LINDEROS	PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	VARAS	RUMBO	COLINDANTE	OBSERVACIONES
LINDERO 1	X= 1146194.81	X= 1157054.02	9.93	SUR-ESTE	VÍA PUBLICA KRA 9ª	LINEA QUEBRADA PASANDO POR EL PUNTO N° 1.1 DE COORDENADAS; X= 1146201.62, Y= 1003262.67.
	Y= 1003263.71	Y= 1008527.77				
LINDERO 1	X= 1157054.02	X= 1146199.16	30.28	SUR-OESTE	VÍA PUBLICA CALLE 11	LINEA RECTA
	Y= 1008527.77	Y= 1003237.13				
LINDERO 1	X= 1146199.16	X= 1146191.37	11.80	NOR-OESTE	PREDIO # 635940100000000430008000000000	LINEA RECTA
	Y= 1003237.13	Y= 1003238.20				
LINDERO 1	X= 1146191.37	X= 1146194.81	30.64	NOR-ESTE	PREDIO # 635940100000000430006000000000	LINEA RECTA
	Y= 1003238.20	Y= 1003263.71				

ÁREA = 290.20 V²

De acuerdo a la delimitación anterior hecha en el terreno fue de 9,93 varas de frente x 30,64 varas de fondo aproximadamente, la cabida (área) calculada para este inmueble es de **DOSCIENTOS NOVENTA PUNTO VEINTE VARAS CUADRADAS (290.20 V²)**, los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomadas de acuerdo, a la información suministrada por el propietario en el terreno indicando las líneas de linderos existentes en el momento del levantamiento.

Nota: 1. el valor de referencia del área aquí consignado prevalece sobre las variaciones que esta pueda presentar en las bases de datos catastrales, como resultado de la configuración de sistemas y proyecciones cartográficas.

PREDIO LOTE GENERAL

Dirección: calle 9 # 11 - 07

Depto.: Quindío municipio: Quimbaya-Quindío.

Matricula inmobiliaria # 280-77077

Área: 290.20 v² (doscientos noventa punto veinte varas cuadradas).

Propietario: Señor. Juan E González R. según escritura **Nro. 67 DEL CINCO DE FEBRERO DE 1942** y anotación Nro. 1 DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL PREDIO VIGENTE.

Lindero 1

Punto Inicial 1: X= 1146194.81 m.E., Y= 1003263.71m.N.; **Punto Final:** 2: X= 1146202.60m.E., Y= 1003261.61m.N.; **Distancia (varas):** 9.93 **Rumbo:** Sur-Este; **Colindante:** vía publica Kra 9a; **Observaciones:** línea quebrada pasando por el punto N° 1.1 de coordenadas; x= 1146201.62, y= 1003262.67.

Lindero 2

Punto Inicial: 2; X= 1146202.60m.E., Y= 1003261.61m.N.; **Punto Final:** 3 X= 1146199.16m.E., Y= 1003237.13 m.N.; **Distancia (varas):** 30.28, **Rumbo:** Sur-Oeste; **Colindante:** vía publica calle 11; **Observaciones:** LINEA RECTA.

Lindero 3

Punto Inicial: 3 X= 1146199.16m.E., Y= 1003237.13 m.N.; **Punto Final:** 4 X= 1146191.37 m.E., Y= 1003238.20m.N.; **Distancia (varas):** 11.80, **Rumbo:** Nor-Oeste; **Colindante:** PREDIO # 632720101000000530003000000000; **Observaciones:** LINEA RECTA.

Lindero 4

Punto Inicial: 4 X= 1146191.37 m.E., Y= 1003238.20m.N.; Punto Final: 1: X= 1146194.81 m.E., Y= 1003263.71.m.N; Distancia (varas): 30.64, Rumbo: Nor-Este; Colindante: predio #635940100000000430006000000000; Observaciones: LINEA RECTA.

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida (área) calculada para este inmueble es de **DOSCIENTOS NOVENTA PUNTO VEINTE VARAS CUADRADAS (290.20 V²)**, los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomadas de acuerdo, a la información suministrada por el propietario en el terreno indicando las líneas de linderos existentes en el momento del levantamiento.

Nota: 1. el valor de referencia del área aquí consignado prevalece sobre las variaciones que esta pueda presentar ellas bases de datos catastrales, como resultado de la configuración de sistemas y proyecciones cartográficas..

Nota: 2 proceso en el que he participado. (PERITO DE PARTE)

Proceso deslinde y amojonamiento definición de áreas y linderos.
Fecha de auto admisorio demanda, día 22 de septiembre de 2017
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDIO.

terminación del proceso: bajo providencia (auto 238 del 13 de diciembre de 2018)

apoderado de los señores demandantes JOSE LUCIANO DAMELINES naranjo y JOSE ISRAEL DAMELINES NARANJO fue el abogado JOSE ELBERTO RAMIREZ DAMELINES T.P. 277.633 del C.S.J.

DEMANDANTES: JOSE LUCIANO DAMELINES NARANJO, JOSE ISRAEL DAMELINES NARANJO.

DEMANDADO : MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO con NIT 890001339-5 Representado legalmente por el Señor Doctor JOSE ROBERTO MURILLO ZAPATA O por quien haga sus veces.

Anexos

Anexos.

- 1) Fotocopia escritura pública Nro. Nro. 67 DEL CINCO DE FEBRERO DE 1942
- 2) Certificado de libertad y tradición del predio en comento con vigencia inferior a un mes con número de matrícula inmobiliaria Nro. 280-77077
- 3) Certificado de nomenclatura actual del predio expedido por la oficina de planeación municipal del municipio de Quimbaya Quindío fechado el 23 de agosto de 2018.
- 4) Fotocopia de tarjeta profesional de topógrafo.

5) AUTO 238 - 13 diciembre / 2018
Radicado = 2017 - 00700 - Juzgado promiscuo
Filondia

6) plano terreno

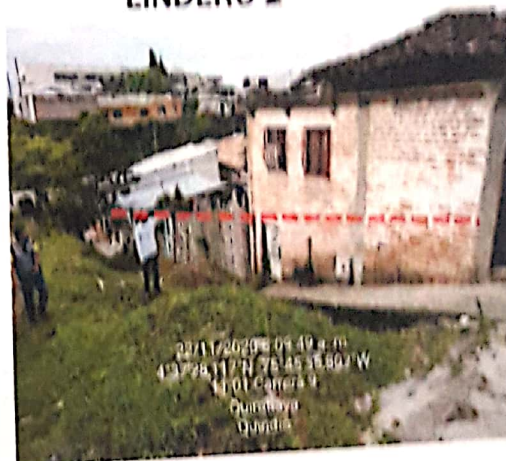
REGISTRO FOTOGRAFICO, PLANOS EN FORMATOS P

LOTE GENERAL

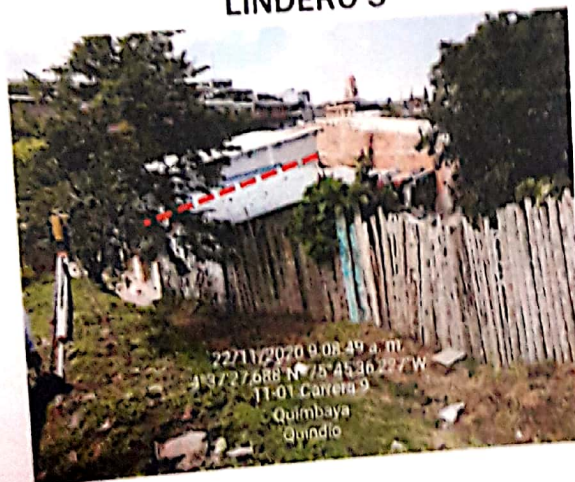
LINDERO 1



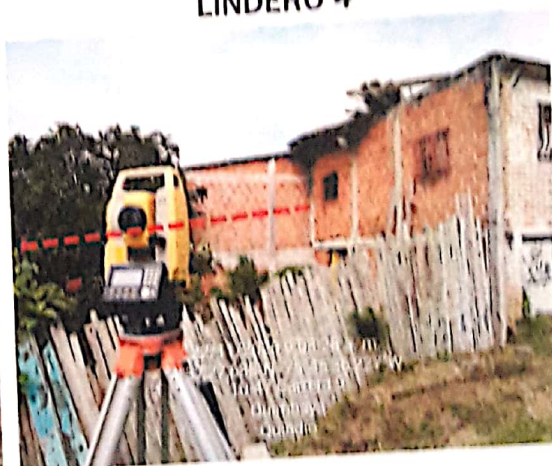
LINDERO 2



LINDERO 3



LINDERO 4



LINDERO 4



LINDERO 4



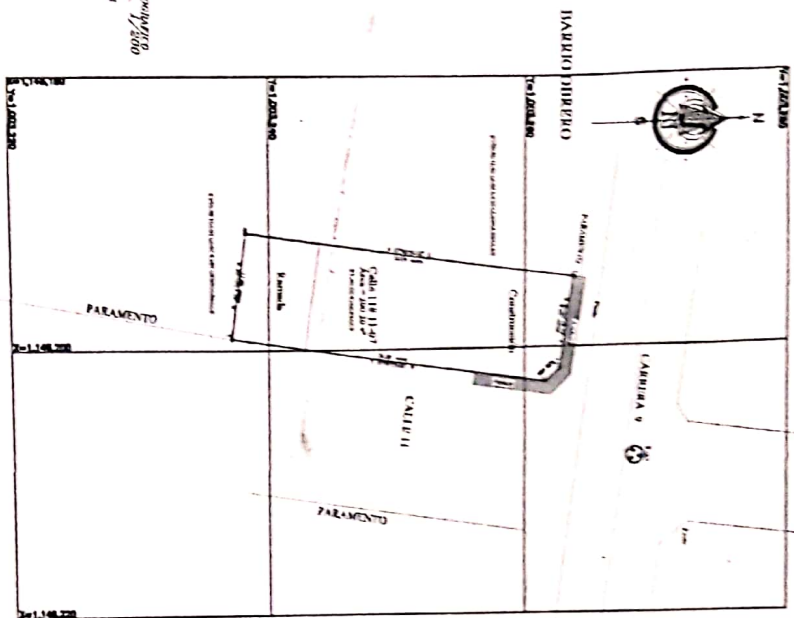
CONCLUSIÓN

Se realizó el trabajo topográfico del predio con nomenclatura **carrea 9a # 11-07**, barrio obrero, municipio de Quimbaya, departamento del QUINDIO. Dando como resultado: plano topográfico, (Planimétrico) área del predio, líneas de linderos de los mismos con su respectiva nomenclatura en distancia y rumbo.

INFORMACIÓN

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS
MANZANA 4 CASA 6
BARRIO PINARES
Teléfonos: 316 3717120


DIRSEU CUERO.
9731257.



CLASIFICACION DE CONSTRUCCION DEL PASADIZO									
LADO	RANCHO	DEPARTAMENTO	ALZADO	VENTA	ANO ANT.	V	X	Y	COORDINADO
1-1-1	8 317 07 10 17 6	8 20	807 307 41 37			1,205,143.3 116.0	1,164,154.1		COMPLETO 9
1-1-2	8 327 07 10 17 6	1,73	137 07 11 37	1,1	147 73 1	1,205,143.3 116.0	1,164,154.1		COMPLETO 9
2-2-1	8 37 07 10 17 6	20,28	137 07 10 17 6		1,167 07 10 17 6	1,205,143.3 116.0	1,164,154.1		COMPLETO 11
2-2-2	8 37 07 10 17 6	1,20	137 07 10 17 6	3	1,167 07 10 17 6	1,205,143.3 116.0	1,164,154.1		COMPLETO 11
4-1	8 37 07 10 17 6	20,28	137 07 10 17 6	4	1,167 07 10 17 6	1,205,143.3 116.0	1,164,154.1		COMPLETO 11

SUPERFICIE = 200.20 m2

	DATOS DEL PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA 200-27077	INFORMACIÓN DE REFERENCIA SISTEMA DE REFERENCIA: MAGNA SIRGAS ELIPSOIDE: WGS 84 PROYECCIÓN: TRANSVERSA DE CARTOGRAFICA ORIGEN: MERCATOR	DATOS DEL TOPOGRAMO DIRECCION CUERO CARABAU <i>La 11 - 11111</i> CALCULO : DIRECCION CUERO C. DIBUJO : DIRECCION CUERO C. FECHA LEVANTAMIENTO : Noviembre 22 de 2020	CONVERSIONES Via Puerto E Paso Mojada	VERSO ARROCHO FECHA
	PROPIETARIO: Juan E Gonzalez R. DIRECCIÓN: Carrera 9a # 11-07 Barrio Obrero. AREA LEVANTADA: 200.20 V2	ESCALA: MOJADA	FIRMA :	DMC	PROYECTO



República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: DIRSEU CUERO CARABALI

Cédula: 9.731.257

Licencia Profesional No:

01-15138

Resolución: 02-5139 - 06/08/2014

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



Presidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.731.257**
CUERO CARABALI

APELLIDOS
DIRSEU

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1979**

PUERTO TEJADA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87
ESTATURA

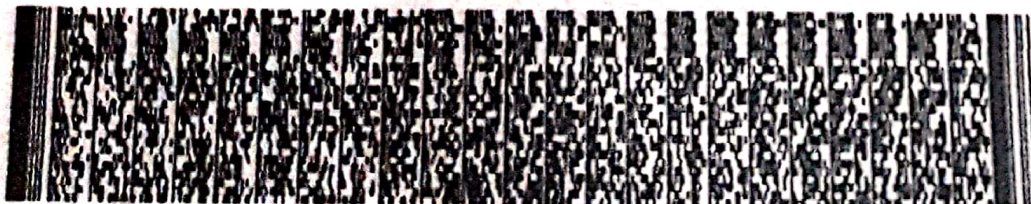
A+
G.S. RH

M
SEXO

01-ABR-1997 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2600100-00242995-M-0009731257-20100630

0022515383A 1

34385625

de con todas sus anexidades, servidumbres y dependencias, en la suma de
TROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$ 450.00) que tiene recibida
entera satisfacción .- QUINTO .- que desde hoy pone al comprador en posesión
de lo que le vende, con las acciones consiguientes, SEXTO .- que no
puede del sancionamiento por evicción de esta venta, conforme a la Ley
PRIMO .- que el alcantarillado que pasa por el predio vendido pertenece a una
Sociedad particular, y que por tanto el comprador solamente podrá usarlo
para los servicios del mismo predio, pero en ningún caso podrá permitir que
personas extrañas hagan conexiones en dicho alcantarillado sin permiso de
la Sociedad dueña de él .- Presente el comprador, dijo : que acepta la
escritura y la venta que en ella se le hace. Se pagaron los derechos de
registro y se cumplieron las Leyes 33 de 1.896 y 81 de 1.931.- Leído este
instrumento a los otorgantes, a quienes advertí lo relativo al registro, lo
firmaron y firman con los testigos dichos y conmigo el Notario que doy fe.

* Gerardo A. Restrepo
Marco F. Zúñiga
Gerardo M. Duran
Eduardo Sandoval

Notario

NUMERO SESENTA Y SIETE.- (67).- En el Municipio de Quimbaya

Circuito Notarial del mismo nombre, Departamento de Caldas, República de Colombia, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí como Echeverry Q. Notario Interino del Circuito y los testigos instrumentales señores Juan de D. Osorio y Arturo Pláez G., quienes reúnen las aptitudes legales, comparecieron los señores LUIS E HENAO y ANA FELIZ BETANCUR, mayores de edad, vecinos de este Distrito, a quienes conozco personalmente, dijeron : PRIMERO .- Que transfieren a título de venta al señor JUAN E. ZALDÍVAR R., mayor de edad, vecino del mismo Distrito, a quien igualmente conozco, portador de la cédula de ciudadanía número 1426485 de Quimbaya, lo siguiente: Un solar con casa de habitación ubicado en el área de esta población.



CUERO con Matricu
cional NÚMERO
ABEL
los datos
SQUERA



...en el lado occidental de la carrera tercera, entre
...calle cuarta y quinta o sea en una de las manzanas de la
Barrio 0, del plano de urbanización del terreno del ...
...donde se encuentra el terreno de diez y seis mil y seiscientos
cuarenta y cinco metros cuadrados (diez y seis mil y seiscientos
cuarenta y cinco metros cuadrados) contando desde el punto
de partida y aludido en el ... y por el otro costado con calle pública ...
... y por el otro costado con calle pública ...
... Pacho Inmortal lo hubieron con acuerdo con mayor porción, por ...
... a la señora María Jiménez, por escritura número 208 otorgada en ...
... el día de mayo de 1935, registrada el 16 de julio del mismo año.
... a la señora María Jiménez, por escritura número 208 otorgada en ...
... del cual no se ha hecho la correspondiente escritura, por ...
... queda facultado para reclamar la debida seguridad del ...
... representando a la sucesión. El valor de dicho solar le fué ...
... al señor Carlos González, -- TERCERO -- Que no ha ...
... alguna otra persona el expresado inmueble, el cual con ...
... pleito pendiente, embargo judicial y condiciones ...
... -- CUARTO -- Que lo vende con todas sus afecciones, servidumbres
... en la suma de Cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450.00) que ...
... a su entera satisfacción -- QUINTO -- que desde hoy pone al ...
... de lo que le venden con las afecciones consiguientes, y ...
... del saneamiento por evicción de esta venta, conforme a ...
... el señor Francisco Antonio Benito, mayor de edad, vecino de ...
... y a quien igualmente comparece, dijo que en su carácter de ...
... de la vendida con señora Benito, acepta en todas sus partes el ...
... la presente escritura, y la firma con el consentimiento ...
... el comprador, dijo que acepta esta escritura y la venta ...
... de la venta, se pactan los derechos de registro y de ...
... de \$ 1.000 y el de \$ 1.000, habido este instrumento a los ...
... de la relativa al registro, lo cual con y firma con la ...
... el futuro que hoy día, Benito, Benito y ...
... con el número 1000 y ...

7 de ...

Testado " lo que dá de centro la media manzana " no vale.

Luis Edward Henao
Francisco Henao
Francisco Henao

7 de enero de 1992
Antes de mí
Reinhold Henao



Radical
Dona

NUMERO SESENTA OCHO.- (68).- En el municipio de Guaduas, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante mí como

Rotario Interno del Circuito y los testigos instrumentales Miguel Giraldo y Horacio Ospina, quienes firmen las actas, comparecieron con señores GUILLELMO ARCILA Y ANA S. ARCILA, esposos, vecinos de este distrito, a quienes como personalmente, por

edad, vecinos de este distrito, a quienes como personalmente, por su orden de la cédula de ciudadanía y tarjeta de identidad por los 2711021 y 1092 expedidas en Guaya y Malaga, dijeron: que

el señor Brando Lombardo Velez, mayor de edad, vecino del mismo distrito, quien igualmente comparece, portador de la cédula número 1106386 de Guaduas, ha abierto un crédito rotativo, en cuenta corriente, hasta por la suma de quinientos (500.00) millones de pesos, para comprar de café en peso

de vista. -- SEGUNDO. El término de duración de dicho crédito es de un año contado desde hoy, pero el acreedor puede cancelar el crédito y dar por terminado el plazo en cualquier momento por su propia voluntad, bien entendido que el acreedor por su propia voluntad puede también ampliar al deudor el cupo del crédito hasta donde lo estime conveniente, quedando garantizado el monto total del crédito que el deudor ocupe, con hipoteca y garantía personal de que más adelante se tratará. -- TERCERO.

Con el objeto expreso de establecer el saldo preciso a cargo del deudor, en favor del acreedor, en cualquier momento, los señores se comprometen a presentar como anejados y convenientes los saldos que aparezcan en los libros

SNR

Superintendencia
de Notariado
y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210121352538297069

Nro Matricula: 280-77077

Página 1

Impreso el 21 de Enero de 2021 a las 12:12:31 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL 280 - ARMENIA DEPTO. QUINDIO MUNICIPIO QUIMBAYA VEREDA QUIMBAYA

FECHA APERTURA 18-04-1991 RADICACION 91-003973 CON SIN INFORMACION DE 01-01-1991

CODIGO CATASTRAL COD CATASTRAL ANT SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE DIEZ VARAS DE FRENTE POR TREINTA Y SIETE VARAS DE CENTRO MAS O MENOS CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 67 DEL 05 DE FEBRERO DE 1942 DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 3 CALLE 4 Y 5

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-02-1942 Radicación:

Doc: ESCRITURA 67 DEL 05-02-1942 NOTARIA DE QUIMBAYA

VALOR ACTO: \$450

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCUR ANA FELIZ

DE: HENAO LUIS E

A: GONZALEZ R JUAN E

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-02-1996 Radicación: 96-3053

Doc: OFICIO 164 DEL 13-02-1996 JUZGADO 1 G. DEL CTO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA ORDINARIA (PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOTO LAVERDE JESUS ANTONIO

DE: SOTO LAVERDE LESBIA ROSA

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GONZALEZ R JUAN BAUTISTA(SIC)

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-11-2018 Radicación: 2018-280-6-20796

Doc: OFICIO 2822 DEL 07-11-2018 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOTO LAVERDE JESUS ANTONIO

CC# 4529100

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 310121352630297069

Nro Matricula: 280-77077

Página 2

Impreso el 21 de Enero de 2021 a las 12:12:31 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CC# 9111015

DE SOTO LAVERDE LEBBIA ROSA

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GONZALEZ R JUAN BAUTISTA CC: 1426485 (SIG)

ANOTACION: Nro 684 Fecha: 31-01-2019 Radicación: 2019-280-9-1593

Doc: OFICIO 00030 DEL 18-01-2019 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUIMBAYA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADEROSITRADA

DOMINIO: RADICADO # 2019-00317-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X: Titular de derecho real de dominio; Titular de dominio inscripto)

CC# 9111015

DE SOTO OLMEDO

A: GONZALEZ JUAN E. SIG CC 1426485

A: HEREDEROS INDETERMINADOS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '4'

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-280-1-5419

FECHA: 21-01-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



MUNICIPIO DE QUIMBAYA
QUINDIO
NIT: 800.000.613.4

PLANEACIÓN

COPIA
P. GUAY
V. P. GUAY
T. P. GUAY

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDIO.

C/P NM/78/2018

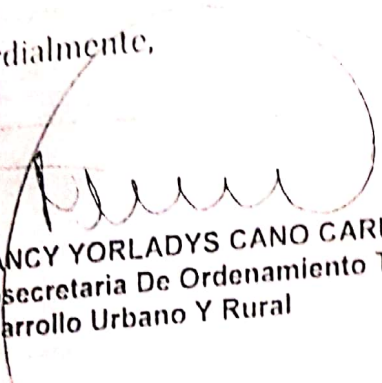
CERTIFICA QUE

Según visita realizada por un funcionario de Planeación Municipal al Barrio Obrero, del municipio de Quimbaya, de propiedad del señor JUAN E. GONZALEZ R, le corresponde la siguiente Nomenclatura:

CARRERA 9ª No.11-07 BARRIO OBRERO

Se expide a los 23 días del mes de agosto de 2018

Cordialmente,


FRANCY YORLADYS CANO CARDONA
Subsecretaria De Ordenamiento Territorial Y
Desarrollo Urbano Y Rural

Se anexan y anulan estampillas Pro hospital \$2.400 Decreto 669 de diciembre 26 de 2017, Pro desarrollo de \$2.400 Decreto No 068 de 26 de diciembre del 2017, Pro cultura \$1.500 Acuerdo municipal No 010 de marzo 09 de 2012, reglamentado por el Decreto 003 de enero 04 de 2018. Las estampillas se anexan a la copia que reposa en la oficina de Planeación.

Elaborado por	
Revisado por	
Aprobado por	

Fecha	
Fecha	
Fecha	

Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Horario de atención: de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm

Revisado = 2018-00377
Renace 15/ene/1 no hay



Auto de Sustanciación 238.- Radicación 2017-00100 -

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Filandia Quindío, trece (13) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).-

Una vez las partes han expresado las aclaraciones, respecto al alcance del acuerdo al que llegaron y que llevó a la terminación del proceso de **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**, promovido por los ciudadanos **JOSÉ LUCIANO DAMELINES NARANJO** y **JOSÉ ISRAEL DAMELINES NARANJO**, en contra del **MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO**, Representado Legalmente por el Doctor **JOSÉ ROBERTO MURILLO ZAPATA**, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** o quien haga sus veces, radicado bajo la partida número **632724089001-2017-00100-00**, se dispondrá expedir las copias del presente auto, con el fin de que se surta el trámite correspondiente ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Filandia Quindío.-

Lo anterior, teniendo en cuenta que previamente, en Auto de Sustanciación Número 082, de fecha uno (01) de Junio último, se había señalado la necesidad de que fueran las mismas partes, que precisaran realmente el alcance del acuerdo, en atención a que existían dudas en torno a las precisiones, que luego de haber aceptado la conciliación surgieron, por lo que una vez hechas las aclaraciones correspondientes, se dispondrá plasmar los datos suministrados por los Peritos **LAURA ISABEL MOSQUERA HERMOSA**, Tecnóloga en Topografía, con Matrícula Profesional Número **01-18174** y **DIRSEU CUERO CARABALÍ** y Topógrafo, identificado con la Cédula de ciudadanía **9.731.257** de Armenia Quindío y Licencia Profesional Número **01-15138**, en relación con los Bienes Inmuebles de que se trata, así:

1- INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 284-727,
Ficha Catastral Número **632720000000000030054000000000,**
"ESCUELA SAN PABLO", ubicada en la Vereda **"LOS TANQUES"** presenta los siguientes linderos, siguiendo el sistema de referencia oficial magna-sirgas y proyección cartográfica Gauss kruger transversal de mercator, con origen Magna Colombia Oeste:

POR EL NORTE, CON EL PREDIO CONOCIDO COMO FINCA LA AURORA, PARTIENDO DEL PUNTO NO. 1, DE COORDENADAS N= 1004675.3816, E= 1152736.8702, CON UN AZIMUT DE 48°20'00" Y UNA DISTANCIA DE 72.61 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 2 DE

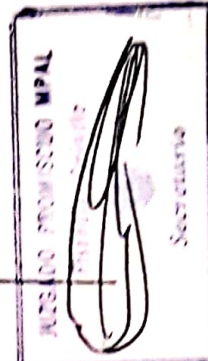


COORDENADAS N= 1004723.6586, E= 1152791.1032, GIRAMOS AL ORIENTE COLINDANDO CON LA FINCA CONOCIDA COMO FINCA LA AURORA, CON UN AZIMUT DE 141°28'14" Y UNA DISTANCIA DE 59.02 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 3, DE COORDENADAS N= 1004677.5156, E= 1152827.9002, CONTINUAMOS POR EL ORIENTE COLINDANDO CON LA FINCA CONOCIDA COMO FINCA LA AURORA, CON UN AZIMUT DE 145°13'02" Y UNA DISTANCIA DE 9.05 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 4, DE COORDENADAS N= 1004670.0894, E= 1152833.0662, CONTINUAMOS POR EL ORIENTE COLINDANDO CON EL PREDIO CONOCIDO CONSTRUCCIÓN FINCA LA AURORA, CON UN AZIMUT DE 145°13'02" Y UNA DISTANCIA DE 14.0 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 5, DE COORDENADAS N= 1004658.5936, E= 1152841.0632, GIRAMOS AL SUR COLINDANDO LA VÍA INTERMUNICIPAL QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, CON UN AZIMUT DE 259°52'09" Y UNA DISTANCIA DE 99.50 METROS PASANDO POR LOS PUNTOS NO. 6,7,8,9,10,11,12,13 Y 14 HASTA LLEGAR AL PUNTO NO.15, DE COORDENADAS N= 1004599.6066, E= 1152780.8742 GIRAMOS AL OCCIDENTE COLINDANDO LA FINCA CONOCIDA COMO FINCA LA AURORA, CON UN AZIMUT DE 329°51'20" Y UNA DISTANCIA DE 87.63 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 1 CON EL CUAL SE CIERRA EL POLÍGONO ###.-

De acuerdo con los anteriores linderos, el área de referencia determinada por el levantamiento planimétrico para el citado predio, es de **6043.53M2.-**

2- INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 284-380, presenta los siguientes linderos, siguiendo el sistema de referencia oficial magna-sirgas y proyección cartográfica Magna Colombia Oeste, con origen Bogotá:

LINDERO 1: CON PREDIO 632720000000000030054000000000 (ESCUELA SAN PABLO) DEL PUNTO 19 CON COORDENADAS N= 1004665.9106M, E= 1152748.4166M, CON AZIMUT 53°50'08.57" EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9M., HASTA EL PUNTO 20 CON COORDENADAS N=1004671.2215M, E=1152755.6825M.
LINDERO 2: CON PREDIO 632720000000000030054000000000 (ESCUELA SAN PABLO) DEL PUNTO 20 CON COORDENADAS N=1004671.2215M, E=1152755.6825M, CON AZIMUT 148°29'53.03" EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10M HASTA EL PUNTO 21 CON COORDENADAS N=1004662.7348M, E= 1152760.8835M. LINDERO 3: CON PREDIO 632720000000000030054000000000 (ESCUELA SAN PABLO) DEL PUNTO 21 CON COORDENADAS N=1004662.7348M, E= 1152760.8835M, CON AZIMUT 233°36'21.26" EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9M HASTA EL PUNTO 22 CON COORDENADAS N= 1004657.3264M, E=1152753.5461M. LINDERO 4: CON PREDIO 632720000000000030054000000000 (ESCUELA SAN PABLO) DEL PUNTO 22 CON COORDENADAS N= 1004657.3264M, E=1152753.5461M, AZIMUT 329°08'20.55" EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10M HASTA EL PUNTO 19 CON COORDENADAS N= 1004665.9106M, E= 1152748.4166M, CON EL CUAL CIERRA EL POLÍGONO ###.-



De acuerdo con los anteriores linderos, el área de referencia determinada por el levantamiento planimétrico para el citado predio, es de **90.0M2**.

3- INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 284-30, con Ficha Catastral **00-00-0003-0053-000**, denominado "**LA AURORA**", ubicado en la Vereda "**LOS TANQUES**", con un área de **51.544.87M2**, conforme al peritaje realizado por el Topógrafo **DIRSEU CUERO CARABALI**, enmarcado dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE, CON LA QUEBRADA BAMBUCO, POR EL SUR, CON LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA CONDUCE AL MUNICIPIO DE FILANDIA; POR EL ORIENTE, CON EL PREDIO BUENOS AIRES, PROPIEDAD DEL SEÑOR RAÚL FORONDA DOMÍNGUEZ, Y POR EL OCCIDENTE CON EL PREDIO LA PRADERA, PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO DAMELINES NARANJO - CUYOS LINDEROS EN COORDENADAS CARTESIANAS Y POLARES PARTIENDO DESDE EL PUNTO NÚMERO 1 UBICADO APROXIMADAMENTE A 7.8 KM EN LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA CONDUCE AL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON COORDENADAS EN EL PLANO E=1152600 811, N=1004544 367, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 21.31 MTS Y UN AZIMUT DE 329°38', HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 2 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152600 134 N=1004547 454, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 19.73 MTS Y UN AZIMUT DE 41°13', HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 3 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152613 134, N=1004562 294, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 91.0 MTS Y UN AZIMUT DE 15°15', HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 4 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152637 086, N=1004650 092, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 51.45 MTS Y UN AZIMUT DE 328°15', HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 5 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152610 012, N=1004693 841, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 49.25 MTS Y UN AZIMUT DE 348°42', HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 6 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152600 355, N=1004742 140, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 52.50 MTS Y UN AZIMUT DE 334°26', HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 7 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152577 702, N=1004789 498, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 14.72 MTS Y UN AZIMUT DE 11°57' HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 8 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152580 749, N=1004803 895, UBICADO A LA ORILLA DE LA QUEBRADA BAMBUCO, DEL CUAL QUEBRADA ARRIBA SE PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 489.93 MTS, HASTA ENCONTRAR LA DESEMBOCADURA DE UNA QUEBRADA MENOR A LA QUEBRADA BAMBUCO, EN EL PUNTO NÚMERO 9 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152940 755, N=1004742 529, DEL CUAL PARTE SIGUIENDO DICHA QUEBRADA MENOR AGUAS ARRIBA, SE PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 45.78 MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 10 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152979 349, N=1004736 393, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 52.07 MTS Y UN AZIMUT DE 191°40' HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 11, CON COORDENADAS E=1152988 826, N=1004685 396, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA

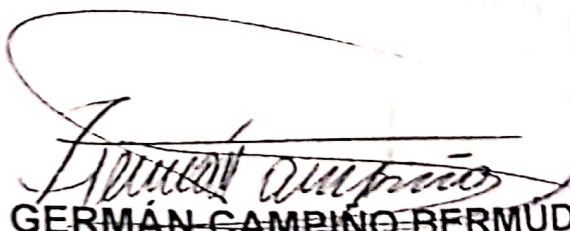


DE 51.46 MTS Y UN AZIMUT DE $211^{\circ}44'$ HASTA LLEGAR AL PUNTO 12 EN EL PLANO, CON COORDENADAS $E=1152941.764$, $N=1004641.630$, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 31.69 MTS Y UN AZIMUT DE $203^{\circ}37'$, ENCONTRANDO LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA CONDUCE AL MUNICIPIO DE FILANDIA HASTA LLEGAR AL PUNTO 13 EN EL PLANO, CON COORDENADAS $E=1152929.083$, $N=1004612.591$, DEL CUAL POR DICHA VÍA EN DIRECCIÓN FILANDIA - QUIMBAYA PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 99.70 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO 14 EN EL PLANO, CON COORDENADAS $E=1152841.063$, $N=1004658.59$, DEL CUAL, ABANDONANDO LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA CONDUCE AL MUNICIPIO DE FILANDIA - PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 14.00 MTS Y UN AZIMUT DE $325^{\circ}13'02''$, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 15 EN EL PLANO, CON COORDENADAS $E=1152833.066$, $N=1004670.089$, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 9.05 MTS Y UN AZIMUT DE $325^{\circ}13'02''$ HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 16 EN EL PLANO, CON COORDENADAS $E=1152827.900$, $N=1004677.515$, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 59.02 MTS Y UN AZIMUT DE $321^{\circ}26'14''$, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 17 EN EL PLANO, CON COORDENADAS $E=1152791.117$, $N=1004723.365$, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 72.61 MTS Y UN AZIMUT DE $228^{\circ}19'$, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 18 EN EL PLANO, CON COORDENADAS $E=1152736.884$, $N=1004675.088$, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 87.62 MTS Y UN AZIMUT DE $148^{\circ}51'$, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 19 EN EL PLANO, CON COORDENADAS $E=1152780.888$, $N=1004599.313$, RETOMANDO LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA CONDUCE AL MUNICIPIO DE FILANDIA, DE AQUÍ SIGUIENDO POR DICHA VÍA EN DIRECCIÓN FILANDIA- QUIMBAYA, PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 209.62 MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 1 EN EL PLANO EN DONDE SE CIERRA EL ALINDERAMIENTO CON EL PUNTO DE PARTIDA

Advirtiendo que por tratarse de un acuerdo entre las partes, en la que de paso se hace aclaración o fijación de los linderos, deberán estarse a las previsiones contenidas en la Ley 1579 de 2012, Decreto Ley 960 de 1970 y demás normas que sean concordantes.-

Se acepta la renuncia a notificación y términos expresada por las partes (Artículo 119 del Código General del Proceso).-

CÚMPLASE.-


GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Filandia Quindío.- Secretaría.-

El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia Quindío, **HACE CONSTAR**, que las anteriores xerocopias son fiel reproducción mecánica de sus originales, que se han leído a la vista para su confrontación y por lo tanto son **UTÉNTICAS.-**

Se extraen del proceso de **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**, promovido por los ciudadanos **JOSÉ ISRAEL DAMELINES NARANJO** y **JOSÉ LUCIANO DAMELINES NARANJO**, identificados con las cédulas de ciudadanía números **18.462.962** expedida en Quimbaya Quindío y **4.532.854** expedida en Quimbaya Quindío, respectivamente, en contra del **MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO**, con **NIT 890001339-5**, Representado legalmente por el Doctor **JOSÉ ROBERTO MURILLO ZAPATA**, en calidad de Alcalde Municipal o quien haga sus veces, radicado bajo la partida número **632724089001-2017-00100-00.-**

Con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Filandia Quindío, para **INSCRIPCIÓN.-**

Constan de cuatro (04) folios útiles, cuatro (04) páginas escritas.-

Filandia Quindío, Viernes catorce (14) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).-



LUIS ALFONSO GIRALDO BENJUMEA
Secretario



República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre DIRSEU CUERO CARABALI

Cédula 8.731.257

Licencia Profesional No

01-15138

Resolución: 02-6139 - 06/08/2014

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



Presidente

JUZGADO
Filiandia

SUS